



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0156-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 11 de marzo de 2025 en el cual se adjunta el oficio N.º 083-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de las Adecuaciones Curriculares de las estudiantes provenientes de traslado interno (inter escuelas) para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Oficio N° 099-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 083-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber aprobado la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, para el cambio de Escuela Profesional de Acuicultura a Ciencias Biológicas, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice la Adecuación Curricular de los siguientes estudiantes: **TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE, con C.U. N° 22408088, DNI N° 77010309 y LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ, con C.U. N° 22408070, DNI N° 72737370;**

Que, con Oficio N.º 099-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 07 de marzo 2025, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 038-2022-EFP-B-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por las estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: : **TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE y LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ;**

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación Curricular de las siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detallan:

1.- TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE C.U. 22408088

N°	ASIGNATURA CURSADA	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ASIGNATURA PARA ADECUACIÓN	NOTA	CRED.
1	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4	031C10002 031C10006	Comunicación I Comunicación II	17 17	2 3
2	Método de estudio universitario	11	2	031C10001	Aprendizaje autónomo	11	3
3	Inglés básico I	14	2	031C10003	Ingles I	14	3
4	Matemática	12	4	031C10004	Razonamiento lógico y matemático	12	3
5	Ingles básico II	14	2	031C10007	Ingles II	14	3
6	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031C10010	Realidad y desarrollo regional amazónico	15	3
7	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3	031C10011	Derecho constitucional y derechos humanos	13	2
8	Biología general	13	4	031C10013	Biología	13	3
9	Química inorgánica	13	4	031C10014	Química inorgánica	13	4
10	Química orgánica	12	4	031C10015	Química orgánica	12	4
11	Cálculo diferencial e integral	11	4	031C10016	Cálculo diferencial e integral	11	3
12	Deontología	14	3	031C10020	Deontología	14	2
13	Metodología de la investigación científica	13	3	031C10052	Metodología de la investigación científica	13	3
14	Act. Natación	16	1	031C9080	Act. 1 - Natación	16	1

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2025



2.- LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ C.U. 22408070

N°	ASIGNATURA CURSADA	NOTA	CRED	COD. ASIGN	ASIGNATURA PARA ADECUACIÓN	NOTA	CRED
1	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4	031C10002 031C10006	Comunicación I Comunicación II	17 17	2 3
2	Método de estudio universitario	14	2	031C10001	Aprendizaje autónomo	14	3
3	Inglés básico I	15	2	031C10003	Inglés I	15	3
4	Matemática	12	4	031C10004	Razonamiento lógico y matemático	12	3
5	Inglés básico II	14	2	031C10007	Inglés básico II	14	3
6	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031C10010	Realidad y desarrollo regional amazónico	15	3
7	Derecho constitucional y derechos humanos	11	3	031C10011	Derecho constitucional y derechos humanos	11	2
8	Biología general	13	4	031C10013	Biología	13	3
9	Química inorgánica	14	4	031C10014	Química inorgánica	14	4
10	Química orgánica	11	4	031C10015	Química orgánica	11	4
11	Cálculo diferencial e integral	11	4	031C10016	Cálculo diferencial e integral	11	3
12	Deontología	13	3	031C10020	Deontología	13	2
13	Metodología de la investigación científica	12	3	031C10052	Metodología de la investigación científica	12	3
14	Act. Natación	16	1	031C9080	Act. 1 - Natación	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




 C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)